1310

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. _____DEL AÑO 2026
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

Villavicencio, **20 DE MAYO DE 2026**

Señor(a)

Nombre completo del contratista:	**SANDRA PATRICIA MORALES LARA**
Nit. o Número del documento de Identificación:	**52273893-0**
Representante Legal:	**SANDRA PATRICIA MORALES LARA**
Número del documento de Identificación:	**52273893**
Dirección:	**CARRERA 11A 35 31- Barrio : CAMINO REAL - Villavicencio, Meta**
Correo Electrónico:	**ycautomotriz73@gmail.com**
Teléfono Fijo - Móvil:	**3215548876**
Ciudad:	**Villavicencio, Meta**

Referencia: Aceptación oferta Mínima Cuantía No. **SSM-MC-003-2026**

El Departamento del Meta, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía No. **SSM-MC-003 - 2026** procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por usted el día **08 de mayo de 2026.**

.

De conformidad con lo establecido en el numeral d) del Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.
A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de la oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.

El (La) suscrito(a) **ANA ZENIT ARGOTE PEREZ** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado(a) con cédula de ciudadanía número49.737.784 en calidad de Secretaria de Salud del Meta, nombrado(a) mediante Decreto No. 429 de fecha 06 de noviembre de 2025, y acta de posesión No. 026 de fecha 11 de noviembre de 2025, facultado(a) para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 de fecha 221 de Mayo de 2020, teniendo en cuenta la evaluación jurídica, técnica y económica realizada por el comité asesor y evaluador designado mediante acto administrativo de fecha 04 de noviembre de 2025, encuentra que la oferta cumple con los requisitos habilitantes, es acorde al Estatuto Contractual Ley 80 de 1993 y que el proyecto se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo los números **NA** según certificados expedido el día **NA** respectivamente (si NO aplica, diligenciar N/A), conviene, para el DEPARTAMENTO suscribir el presente Comunicado de Aceptación de Oferta, bajo los siguientes términos:

1310

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. _____DEL AÑO 2026
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	CPC	Trazador	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
1353	29/01/2026	8714199	N/A	03030101-2.1.2.02.02.008-150	$65.000.000	$65.000.000
TOTALES					$65.000.000	$65.000.000

OBJETO:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL META.

TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá un término de ejecución de ***SEIS (06) MESES***, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización

VALOR DEL CONTRATO

SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (*$65.000.000*) M/CTE.

FORMA DE PAGO

El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la futura contratación destacando que se trata de un contrato a **MONTO AGOTABLE** por tratarse que es un servicio de unos bienes de consumo , cuyas cantidades varias de acuerdo a la demanda y necesidad de la Secretaria de salud del Meta sin embargo el Departamento del Meta pagará al contratista el valor total del contrato mediante pagos parciales presentados durante el término de ejecución del contrato **PARAGRAFO:** Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar: **a)** informe debidamente avalado por el supervisor, **b)** certificación expedida por el Supervisor avalando el cumplimiento

1310

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. _____ DEL AÑO 2026
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

del objeto del contrato, **c)** Factura, **d)** Pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, riesgos profesionales y parafiscales si a ello hubiera lugar; y los demás requisitos y trámites enunciados en formato de "Reconocimiento y Pago" publicado en la página web de la Gobernación del Meta.

LUGAR DE EJECUCIÓN del presente contrato será:
En el Municipio de Villavicencio, Departamento del Meta.

SUPERVISIÓN

El Departamento del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través **del funcionario CRITIAN CAMILO CESPEDES RAMOS,** el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto No. 075 de 2021, por medio de la cual se Actualiza el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Departamento del Meta.
8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.
9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
10. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

GARANTÍAS

1310

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. _____ DEL AÑO 2026
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

El CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	**APLICA**
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	**APLICA**
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	**APLICA**
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	**APLICA**
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Igual al plazo de ejecución	**APLICA**

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Las garantías exigidas por la entidad deberán ser ratificadas por acto aprobatorio, siempre y cuando reúnan las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos en cada caso.

La presente comunicación de aceptación de la oferta, se publica en el SECOP, (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.7.1).

Firma:		Firma:	
Nombre:	**ANA ZENIT ARGOTE**	Nombre:	
Cargo:	**Secretaria de Salud del Meta**	Cargo:	
Ordenadora del Gasto		**Vo. Bo. para la publicidad en SECOP**	

Firma:		**Firma:**	
Nombre:	**JOSE LEANDRO ORTIZ SEVILLA**	**Nombre:**	**YOVIR ALBETTO MONROY PALACIO**
Cargo:	**Asesor jurídico contratación SSM**	**Cargo:**	**Asesor jurídico contratación SSM**
Proyectó		**Revisó**	